

U/I



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 0006 -2012-GRA/GG-GRDS.**

Ayacucho, **15 JUN 2012**

**VISTO;** el Acta de Reunión de fecha 13 de junio del 2012; la Opinión Técnica N° 038-2012-GRA/GG-GRDS-SGDH-JVRV, sobre la aprobación de las Bases de Inscripción de las Organizaciones Artísticas y Artistas Individuales de la Región Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 4°.- de las Finalidades, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Artículo 10° de Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno, el numeral 2° de Competencias Compartidas, estipula en su literal f) la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales;

Que, en el Artículo 47° de Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, en su literal a) establece; Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, así como en el literal k) de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales, tipificados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, arte, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, plasmados en su Artículo 29°-A.- Funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales, numeral 2.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0005-2012-GRA/GG-GRDS se conformó el Grupo Impulsor del Arte y la Cultura Ayacuchana y con Acta de reunión de fecha 13 de junio del 2012 aprueban por unanimidad las Bases de Inscripción de las Organizaciones Artísticas y Artistas individuales del arte y la cultura de la región Ayacucho, los cuales con Opinión Técnica N° 038 - 2012-GRA/GG-GRDS-SGDH-JVRV, de la Coordinación del Arte y la Cultura Ayacuchana de la Gerencia Regional de Desarrollo Social ratifica la conformidad de la mencionada Bases de Inscripción, y

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0116-2012-GRA/PRES, y otras normas conexas,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, las Bases de Inscripción de las Organizaciones Artísticas y Artistas individuales del arte y la cultura de la Región Ayacucho, el mismo que consta de seis (06) Títulos, tres (03) Capítulos, quince (15) Artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias Finales, cuyo texto adjunto forma parte del presente acto administrativo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, al Grupo Impulsor del Arte y la Cultura Ayacuchana, la publicación y difusión de la presente norma administrativa en los diarios y medios de comunicación masiva de la región.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mg. *Walter Oré Avalos*  
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente,*



*Pedro Vidal Pizarro Acosta*  
Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL